



Centro
Cultural
de
Idiomas

www.cciidiomas.es

2025-2026

1.000€
de descuento
hasta el 15/11/24

Año escolar en
Estados Unidos

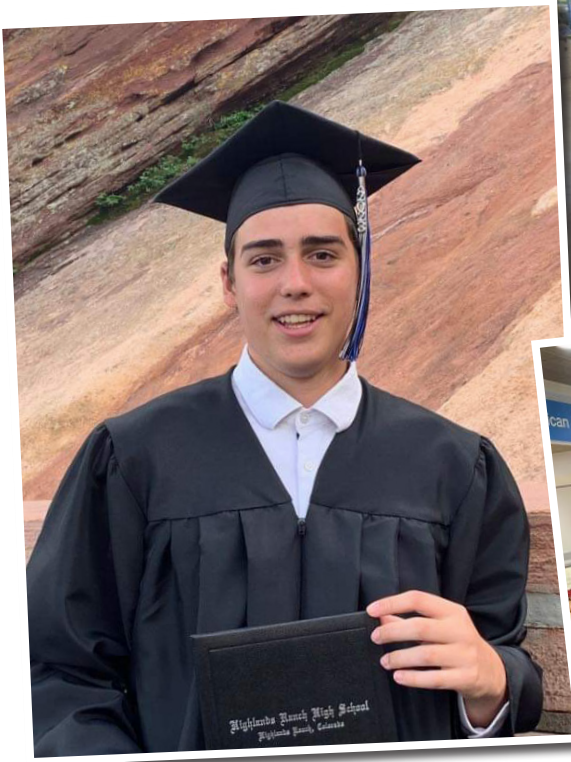


Centro Cultural de Idiomas tiene el placer de ofrecerte la mejor oportunidad educativa en el extranjero. Estamos muy orgullosos de los programas de Año Escolar y del éxito obtenido con cada uno de nuestros estudiantes y sus experiencias en todos los países.

Ofrecemos una variedad de programas académicos: desde programas de corta duración hasta el año escolar en distintos países en colegios públicos y privados. Este año queremos daros la oportunidad de beneficiaros de un descuento exclusivo en nuestro programa de año escolar en colegio público en Estados Unidos con visado J1.

¿Por qué debería elegir a CCI para organizar mi programa académico?

- Porque nuestro equipo de profesionales tiene **experiencia** de alrededor de 30 años en los programas académicos en el extranjero
- Porque nos importas y te garantizamos un **trato personalizado** en todo momento
- Porque nos encargamos de todos los trámites para la **convalidación** del curso (incluidas traducciones juradas)
- Porque incluimos en el precio un estupendo **seguro privado** de viaje con cobertura médica, de accidentes y de responsabilidad civil
- Porque tenemos muchísimos testimonios de padres y alumnos que valoran este programa como **uno de los mejores del sector**



¿Qué servicios ofrece CCI?

CCI ofrece varios destinos para realizar un año escolar o un programa de inmersión académica, de menor duración, en el extranjero. Dentro de nuestra oferta, existe la opción de realizar un año escolar completo en EE.UU., en Europa o en Canadá y programas de inmersión en estos mismos países además de Australia y Nueva Zelanda. En todos estos destinos se puede elegir entre colegio público o privado, con alojamiento en familia o residencia.

Nuestro principal objetivo es que cada alumno se sienta perfectamente atendido antes, durante y después del programa académico. Por ello, tratamos de organizar cualquier aspecto relacionado con el programa para que tanto los padres, como los alumnos estéis tranquilos durante todo el proceso.

Nuestra meta es trabajar con un número de estudiantes que nos permita saber y conocer cada una de las preocupaciones de los padres, cada una de las necesidades de los alumnos y saber la situación personal de cada uno de ellos en todo momento.

Organizaciones colaboradoras

Tras muchos años de experiencia con los programas de año escolar en el extranjero hemos seleccionado, de manera muy minuciosa, a nuestros colaboradores.

En Estados Unidos trabajamos con nuestra organización "hermana", Greenheart, desde que se fundaron ambas organizaciones. En Canadá, hemos seleccionado sólo los distritos escolares que nos dan más confianza y mejor servicio en todos los aspectos y en Europa llevamos muchos años trabajando con las mismas organizaciones. Confiamos plenamente en todas ellas y sabemos de su entrega e interés cuando necesitamos solucionar cualquier situación que se plantee.

Servicios incluidos

En CCI no nos gusta dejar nada al azar. Todo lo que se puede organizar y prever lo incluimos en los programas. De esta forma, nosotros estamos mucho más tranquilos y sabemos que vosotros también. Sólo algunos servicios, como el seguro de cancelación, son opcionales.

Seguro médico, de viaje y de Responsabilidad civil

Todos nuestros estudiantes están cubiertos por un seguro médico, de accidentes y de viaje muy completo que incluye, además, responsabilidad civil.

Seguro de anulación

Ponemos a tu disposición un seguro de cancelación opcional con una amplia cobertura para imprevistos de última hora.

Convalidación

En CCI somos expertos en convalidación y nos encargamos de todos los trámites. Aseguraremos la buena elección de las asignaturas y tramitaremos los documentos legalizados, abriremos expediente en el ministerio, pediremos las traducciones juradas y haremos lo necesario para tramitar la credencial del Ministerio de Educación.

Reunión de orientación

Antes de la salida, realizaremos varias sesiones informativas y de orientación, de asistencia obligatoria, para aclarar todas las dudas que podáis tener. Además, cuando el estudiante llegue al país de destino, tendrá una reunión, individual o en grupo, con su coordinador para revisar los puntos más importantes del curso.

Visado y documentación legal

Nosotros nos encargamos de organizar e informarte de todo lo necesario para la tramitación del visado o documentación de viaje.

En Estados Unidos, cuando la embajada lo permite, organizamos en grupo la entrevista para la obtención del visado. En cualquier caso, siempre acompañaremos a los alumnos el día de la entrevista en la embajada para ayudar en lo que sea necesario. Si no es posible hacerlo para todos el mismo día, nos encargaremos nosotros de concertar las entrevistas y os ayudaremos con los trámites.

Vuelo internacional

Nosotros te damos toda la información necesaria para organizar tu vuelo y te ofrecemos la opción de contratarlo a través de nuestra agencia de viajes de referencia. Llevamos muchos años trabajando con ellos y son verdaderos expertos en los vuelos para estudiantes. CCI actuará como intermediario, ayudando con lo que necesites, pero la contratación puedes hacerla con nuestra agencia o cualquier otra que tú prefieras.

En el vuelo de ida, siempre que la línea aérea lo permita, recomendamos contratar el servicio de menor no acompañado.

Y si no cumples los requisitos para los programas de año escolar, tenemos la solución

Gap Year en el extranjero ¡Pregúntanos!





Los high schools tienen cuatro niveles de enseñanza:
Grado 9 Freshman = 3º ESO / 14 - 15 años
Grado 10 Sophomore = 4º ESO / 15 - 16 años
Grado 11 Junior = 1º Bach. / 16 - 17 años
Grado 12 Senior = 2º Bach. / 17 - 18 años

Estados Unidos

año escolar en colegio público

Centro Cultural de Idiomas tiene el placer de ofrecerte la mejor oportunidad educativa en el extranjero. Nos sentimos orgullosos de cada uno de nuestros programas y del resultado obtenido con cada uno de nuestros estudiantes y sus experiencias. La valoración general de los alumnos cuando acaban el programa siempre es muy positiva. Nos encantaría poder escribir todos y cada uno de los mensajes que recibimos de los estudiantes y de sus padres para poder transmitir lo beneficioso que es realizar un Año Escolar en Estados Unidos.

Además de la experiencia personal, volverás con un nivel de inglés que te permitirá no tener que preocuparte más por el idioma en tu futuro. Por supuesto, la formación académica te permitirá seguir estudiando en España sea cual sea el curso elegido. Si ya has llegado hasta aquí y te has planteado la posibilidad de realizar este programa, es el momento de hacerlo. A partir de ahora todo será más fácil ya que tendrás a CCI y sus delegados para ayudarte en cada paso a seguir para ver cumplido tu sueño.

Los colegios

Asistir a un colegio público americano es una gran oportunidad educativa y una experiencia enriquecedora para cualquier estudiante. Podrás elegir entre una amplia lista de asignaturas académicas y optativas, además de participar en las actividades extraescolares.

Las clases suelen ser muy dinámicas y requieren mucha participación del alumno, trabajos en grupo y con atención personalizada de los profesores. Las autoridades educativas americanas saben que para que la educación sea completa tiene que incluir otras actividades además del estudio académico. Por la tarde, en la mayor parte de los colegios, encontrarás deportes, música, teatro, redacción del periódico y un sinnúmero de otras actividades.

Las clases en los colegios americanos comienzan entre finales de julio y principios de septiembre, por lo que la fecha de comienzo del programa puede variar mucho. El horario suele ser de 8:00h a 15:00h, cinco días a la semana. Hay dos semanas de vacaciones en Navidad y una durante el *Spring Break*. En la mayoría de los casos el colegio termina a finales de mayo o principios de junio.

Los colegios varían mucho unos de otros, no sólo en el tamaño y en el número de alumnos, sino también en las asignaturas que se imparten, en los deportes y en las actividades extraescolares que se ofrecen.

El *high school* americano normalmente se conoce por ser un sistema con un profesorado con gran vocación. Un comentario general entre nuestros estudiantes es que se encuentran muy motivados desde el primer momento y que estudian asignaturas que nunca hubieran podido estudiar en nuestro país porque allí la oferta es más amplia.

En todos los casos garantizaremos las asignaturas suficientes para la convalidación, pero no podemos asegurar que sean las mismas ni con los mismos contenidos que se incluyen en el sistema académico español. El Ministerio de Educación convalidará el curso en su totalidad siempre que cumplas con las normas exigidas que nosotros supervisaremos.

Dependiendo de la distancia entre tu casa y el colegio irás en autocar escolar, te llevará tu familia anfitriona o irás andando. Tendrás entre 6 y 8 clases diarias, con una duración aproximada de 50 minutos cada una. Los colegios conceden gran importancia a las actividades extraescolares y a los deportes y se organizan importantes competiciones con otros colegios.

Las Familias

El Año Escolar en colegio público en Estados Unidos es, sin duda, el programa más especial. Convivir con una familia voluntaria es uno de los principales motivos del éxito que tiene este programa cada año. **Vivirás con una familia americana que te acogerá de forma totalmente voluntaria.** No van a recibir dinero por acogerte, quieren compartir su vida contigo y serás uno más de la familia, con las ventajas y responsabilidades que esto implique. Tu familia americana te dará apoyo y consejos pero también tendrás un coordinador de CCI en tu área; siempre que necesites hablar con alguien estará cerca de ti.

Todas las familias que se aceptan en el programa son supervisadas por nuestra organización en Estados Unidos y cumplen con los requisitos para acoger a un estudiante de forma voluntaria.

Es muy importante que tengas la mente abierta a todas las posibles familias que te pueden acoger. Las familias en Estados Unidos pueden estar formadas por matrimonios con hijos de tu misma edad, pero también pueden tener niños más pequeños o hijos mayores que ya no vivan en la casa; familias sin hijos; familias monoparentales; familias de distintas razas, religiones y orientación sexual... es decir, un sinnúmero de posibilidades. Lo importante es que será una familia encantadora que quiere acogerte y compartir su vida y su cultura contigo.

Fecha de emplazamiento

La información sobre la familia y el colegio en el que estarás emplazado puede llegar en cualquier momento desde que seas aceptado en el programa.

El Departamento de Estado americano autoriza, a las organizaciones que ofrecen el programa de año escolar con visado J1 a emplazar a los alumnos hasta finales de agosto o principios de septiembre. Esta fecha la determina el Departamento de Estado cada año y, en alguna ocasión, puede suceder que llegues a Estados Unidos después de que hayan comenzado las clases, pero esto no debe preocuparte porque, hasta ahora, nuestra organización americana siempre ha emplazado a todos nuestros alumnos en el plazo establecido por el Departamento de Estado.



La comunidad anfitriona

La mayor parte de las localidades donde viven nuestros alumnos son comunidades pequeñas y, aunque en ocasiones estén a las afueras de grandes ciudades, la vida se desarrolla dentro de la comunidad. La mayoría de las ciudades pequeñas de EE.UU. carecen de transporte público, por lo que los jóvenes dependen de sus padres o de compañeros para desplazarse de un sitio a otro. Esto supone una importante adaptación por parte de los alumnos españoles.

Te aconsejamos participar en las actividades que organice la comunidad, como ir a hablar sobre España en una reunión cultural, participar en las actividades de la iglesia, etc. Es una buena forma de integrarte y conocer gente porque serás como un embajador de España, representarás a tu país y a sus habitantes. Se formarán opiniones de tu país y de tu cultura según tu comportamiento, actitudes e ideas.

La organización

Trabajamos con Greenheart en Estados Unidos, organización autorizada por el Departamento de Estado americano para emitir los documentos necesarios para la solicitud del visado exigido para realizar el programa de año escolar.

Es una gran organización dirigida por un equipo de profesionales que nos garantiza un trato personalizado con cada uno de nuestros estudiantes. CCI y Greenheart son parte del mismo grupo internacional, Educatius, con gran experiencia en los programas académicos en el extranjero, lo que nos garantiza un apoyo eficaz en todas las situaciones.



CCI te ofrece siempre asesoramiento personalizado y seguimiento desde el primer momento en que contactas con nosotros hasta tu regreso y la convalidación final de tus estudios. Estamos contigo paso a paso e, incluso cuando estés en Estados Unidos, estaremos en comunicación contigo y con tus padres. Trabajamos con un número de estudiantes que nos permite dar una atención dedicada y exclusiva a cada uno de vosotros.

Lo primero que haremos será conocerte, queremos saber tus inquietudes y garantizar que eres un estudiante idóneo para el programa. Cuando tus padres o tú contactéis con nosotros os citaremos para una entrevista personal en la que aclarar todas las dudas que podáis tener y asesoraros. También aprovecharemos ese día para realizar la prueba de nivel.

Cuando seas aceptado en el programa te daremos toda la información para poder realizar la solicitud online y te ayudaremos con todo el proceso.

Después seguiremos en contacto contigo para darte información de los pasos que iremos dando hasta la fecha de salida: documentación para el visado, reuniones de orientación, acompañamiento el día de la entrevista en la embajada, confirmación del emplazamiento donde aparecerá toda la información de la familia que va a acogerte y del *high school* donde te matricularán, datos del coordinador, información sobre el Club Greenheart y sobre las actividades a las que puedes acceder durante tu programa en Estados Unidos, etc.

EL COORDINADOR LOCAL

El coordinador local es la persona que estará cerca de ti cuando lo necesites, seleccionará tu familia, buscará el colegio, estará dispuesto a ayudarte en tu adaptación a la comunidad y a la familia y te apoyará con cualquier problema que pueda surgir.

Será también quien pueda informarte sobre las actividades y excursiones para los alumnos de intercambio y cómo apuntarte a las **actividades de voluntariado** que se realizarán a través de la organización americana (Greenheart), durante el programa. Tendrá una primera reunión contigo para conocerte personalmente y durante el año será tu persona de apoyo cuando lo necesites.

Voluntariado

Llevamos ya varios años pidiendo a nuestros alumnos que participen en alguna actividad de voluntariado durante el programa. ¿Por qué lo hacemos? **Porque nos parece importante que los jóvenes sean solidarios** y vean que pueden colaborar y marcar la diferencia. La filosofía del programa se basa en el voluntariado ya que, como sabes, nuestras familias son voluntarias. Hay actividades de muchos tipos y los estudiantes nos dicen que les encanta hacerlo. Será un mínimo de 8 horas durante todo el programa, pero tenemos estudiantes que hacen más horas. Hay proyectos pequeños a nivel local, pero también organizamos un maravilloso programa de voluntariado durante una semana en Hawaii. Si quieres información detallada, pregúntanos.

Reuniones de orientación

A lo largo del proceso, desde que te admitamos en el programa, ofreceremos varias reuniones para ir preparándote de la mejor manera para el próximo curso. Todas serán de asistencia obligatoria tanto para el alumno como para, al menos, uno de los padres. De esta forma, tendréis una visión más clara sobre el estilo de vida de las familias americanas, el sistema escolar y todos los aspectos prácticos del programa.

Los alumnos tendrán otra reunión de orientación con su coordinador americano en las primeras semanas de su estancia.

El visado

Para la obtención del visado, CCI se encargará de facilitarte toda la información y documentación necesaria. Además te acompañaremos a la embajada el día de la entrevista para garantizar que toda la tramitación se hace de forma correcta. Al embajada se encargará de enviarte el pasaporte con el visado en tu domicilio.

Desde el día de la entrevista en la embajada, el alumno no podrá entrar en Estados Unidos hasta la fecha de comienzo del programa. Por tanto, no se podrán organizar ni vacaciones ni vuelos en tránsito a Estados Unidos o terceros países que puedan limitar o prohibir la entrada posterior a Estados Unidos. Te recomendamos siempre que consultes las posibles restricciones con la embajada americana.

Vuelo internacional

El billete de avión ida y vuelta desde España lo puedes contratar con nuestra agencia de viajes de referencia. Llevamos

muchos años trabajando con ellos y son verdaderos expertos en los vuelos para estudiantes. CCI actuará como intermediario, ayudando con lo que necesites pero, si lo prefieres puedes tramitarlo con la agencia que tú elijas.

En el vuelo de ida, siempre que sea posible, recomendamos contratar el servicio de acompañamiento de la línea aérea. Siempre deberás volar directamente al aeropuerto asignado, el día que te indiquemos y no podrás ir acompañado por familiares o amigos. En el aeropuerto de destino final estará la familia para recibirte y, en muchas ocasiones, también el coordinador local.

Petición especial de zona

Aunque, en principio, no lo recomendamos porque te limita posibilidades de emplazamiento, te ofrecemos dos opciones de petición especial de zona, con un coste adicional, que tendrás que indicar al hacer la solicitud.

1. Elección de tres estados: Puedes elegir 3 estados en los que te gustaría ser emplazado, siempre que éstos no sean California, Hawaii, Alaska o Pennsylvania.

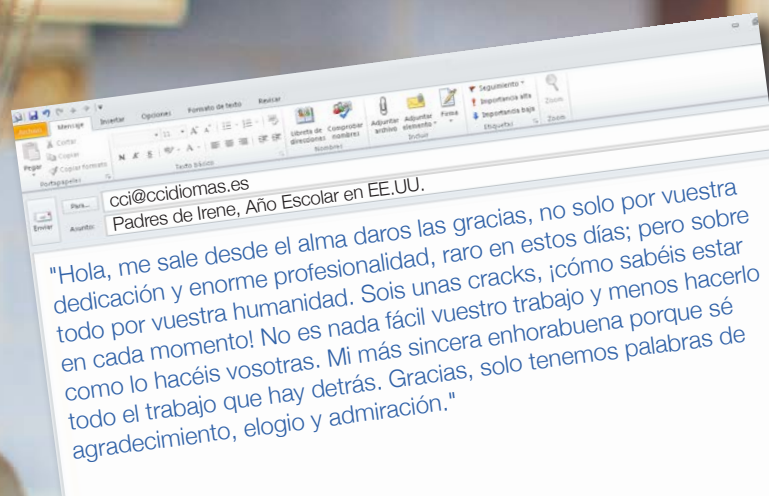
2. Área no rural: Si solicitas esta opción, haremos lo posible por emplazarte en una localidad no rural, ya sea cerca de una ciudad con un mínimo de 30.000 habitantes o en una zona suburbana de una gran ciudad (más de 100.000 habitantes). Ten en cuenta que en Estados Unidos puede haber áreas suburbanas a una hora o más de la ciudad.

Si no podemos cumplir con la petición realizada, te avisaremos, abriremos tu emplazamiento a otras zonas del país y te devolveremos la cantidad entregada por este concepto.

La convalidación

En CCI somos expertos en convalidación y vamos a ayudarte con todos los trámites.

Cuando llegues a Estados Unidos te guiaremos con la elección de asignaturas y durante todo el año trabajaremos con cada uno de vosotros para que, al final del año escolar, podamos realizar toda la tramitación necesaria en Estados Unidos. Para ello, os enviaremos las instrucciones detalladas del proceso que será necesario realizar al final del programa. CCI hará todos los trámites de apertura de expediente en el Ministerio, traducciones juradas y todo lo necesario para tramitar la credencial con el Ministerio de Educación.



Requisitos

Para poder matricularte en este programa, el 1 de agosto de 2025 tienes que tener los 15 años ya cumplidos pero no más de 18 años y medio. (Lee más abajo si cumples los años después del 1 de agosto).*

Los cursos que puedes realizar en Estados Unidos son los correspondientes a 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato. ¿Eres un buen candidato? Seguro que sí, de todas formas te informamos de lo que nosotros buscamos en un estudiante para este programa. Tienes que...

- Tener entre 15 y 18 años (haber nacido entre el 1 de marzo de 2005 y el 1 de agosto de 2010) *
- Tener un nivel de inglés intermedio (realizaremos un test de nivel)
- Haber aprobado todos los cursos anteriores
- Ser una persona madura, flexible y con capacidad de adaptación, con el deseo de vivir con una familia anfitriona como un miembro más, siguiendo sus normas y participando en sus actividades en familia así como ayudando en las actividades y tareas del día a día
- Estar abierto a nuevas ideas, respetar a los demás y estar muy motivado para que la experiencia sea un éxito
- Tener un gran deseo de aprender sobre Estados Unidos, triunfar en tu *high school* americano y crear la mejor impresión de ti mismo y de tu país

Tu actitud será muy importante. Una de las mejores maneras de realizar un buen programa es siendo consciente de que las cosas van a ser distintas a lo que imaginas. Cuanto antes lo asumas, más fácil será para ti vivir la experiencia.

* Si no cumples los 15 años antes del día 1 de agosto, ponte en contacto con nosotros. De forma excepcional nuestra organización aceptará estudiantes menores, siempre que sean maduros, con un buen expediente académico, con muchas ganas de realizar el programa y que cumplan el resto de los requisitos. Plazas muy limitadas.

¿Qué incluye el programa?

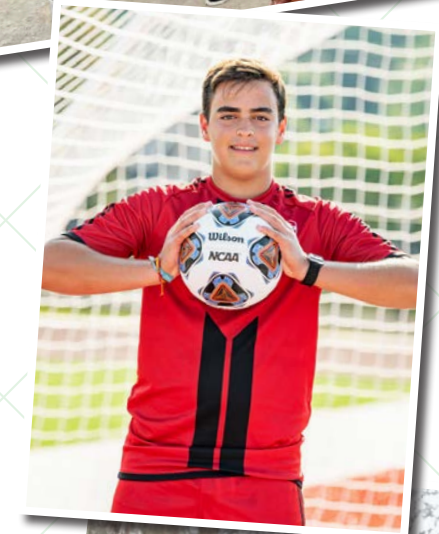
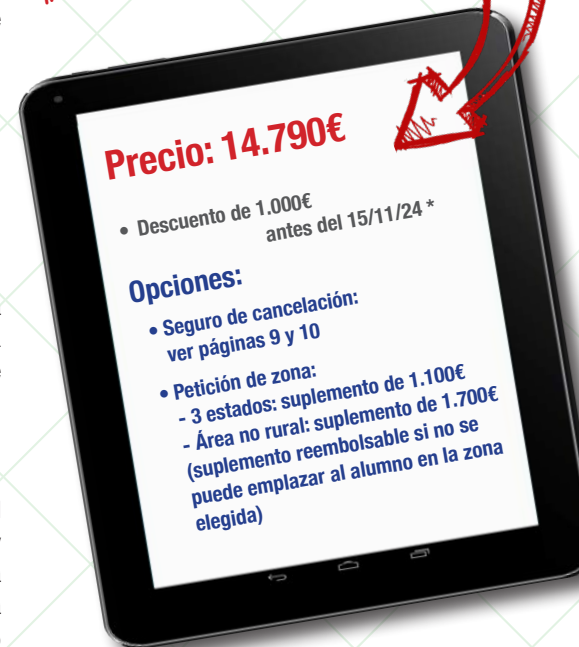
- Prueba de nivel y entrevista personal
- Tramitación de la solicitud
- Alojamiento y manutención en familia voluntaria
- Tramitación de la matrícula en un colegio público y supervisión del consejero escolar
- Apoyo del coordinador local y de la oficina de CCI Greenheart en Estados Unidos
- Apoyo de la oficina de CCI en España
- Tramitación de la convalidación desde la apertura del expediente en el Ministerio hasta la recogida de la credencial cuando se obtenga la convalidación, incluyendo todo lo necesario: apostilla de la Haya, traducciones juradas y todos los documentos requeridos
- Envío de informes durante el año
- Seguro privado de viaje con cobertura médica, de accidentes, responsabilidad civil, etc
- Número de teléfono de emergencia 24 horas
- Mochila y camiseta de CCI
- Carpeta informativa: información práctica del programa, guía del estudiante, información del seguro...
- Traslados de aeropuerto en Estados Unidos
- Webinars informativos y reuniones de orientación previas a la salida
- Tramitación de la documentación del visado, pago de la tasa SEVIS y acompañamiento por personal de CCI a la entrevista que el estudiante realice en la embajada de Estados Unidos en Madrid

No incluido

Comida en el colegio, transporte público, tasas, libros, material escolar, uniformes, excursiones y actividades, dinero de bolsillo y para gastos personales, viajes opcionales ofrecidos por la familia o por CCI, vuelo internacional y tasas de la embajada en España (190€ aproximadamente); además de cualquier otro concepto no especificado en el apartado "qué incluye el programa". Seguro de cancelación opcional: ver páginas 9 y 10.



¡Atención al descuento!



* Descuento aplicable siempre y cuando se entregue la solicitud completa antes de la fecha indicada.

Otras opciones de año escolar e inmersión escolar

Si prefieres estudiar en un colegio privado en Estados Unidos, disfrutar de tu experiencia en otro país o que tu programa en el extranjero tenga una duración más corta, podemos ofrecerte una amplia selección de opciones en distintos destinos con opción de alojamiento en familia o en residencia. *Ponte en contacto con nosotros y te facilitaremos información detallada.*

Colegio privado en Estados Unidos

Si prefieres estudiar en un colegio privado y seleccionar la zona de Estados Unidos en la que quieres vivir, podemos ofrecerte una amplia selección de centros de gran prestigio en todo el país con opción de alojamiento en familia o en residencia.

Elegir estudiar en un colegio privado en Estados Unidos tiene muchas ventajas. Entre ellas destacamos la elección de la zona y del tipo de colegio (religioso, independiente, etc.), el número reducido de alumnos por aula, los profesores altamente cualificados, los programas ESL (curso de inglés de apoyo que permitirá al estudiante mejorar el nivel de inglés de forma más rápida), la posibilidad de practicar deportes y mucho más. También es una buena opción para aquellos estudiantes que no cumplen los requisitos para estudiar en un colegio público, como por ejemplo la edad. En resumen, el estudiante podrá elegir entre sus intereses personales y académicos el colegio que mejor se adapte a sus necesidades.

Año escolar en Canadá

Canadá es uno de los países más grandes del mundo y con más riqueza natural. Además es un país que apuesta por cuidar su naturaleza y utilizar de forma sostenible sus recursos. Es un país muy seguro y su multiculturalidad le hace ser un país con familias y colegios abiertos a recibir y acoger estudiantes internacionales con mucho interés. El sistema educativo es autónomo en cada provincia y cada una gobierna su propio sistema escolar. Todos los colegios públicos ofrecen numerosas actividades extraescolares y programas deportivos, con lo que la inmersión del estudiante en la vida escolar es total.

Año escolar en Irlanda

Ofrecemos un gran número de colegios públicos y privados en un bonito país lleno de tradiciones y rico en cultura. Tendrás la oportunidad de hacer amigos, compartir el tiempo con tu familia de acogida o con tus compañeros de habitación, cuando tu elección sea colegio residencial. Te sumergirás en una nueva sociedad, un nuevo idioma y una nueva forma de pensar. Será la mejor forma de entender una cultura diferente por ti mismo.

Inmersión escolar en varios países

Si no te has decidido a realizar un año escolar en el extranjero pero tienes ganas de conocer el sistema educativo de otro país y mejorar tu nivel de inglés o francés, te ofrecemos la posibilidad de asistir a un colegio extranjero como cualquier estudiante durante un período de tiempo más corto. *Es la mejor alternativa al programa de Año Escolar.*



Anulación Idiomas

100x100

Causas de anulación

El **ASEGURADOR garantiza**, hasta el límite establecido en las **Condiciones Particulares**, el **reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados** por aplicación de las **condiciones generales de venta de cualquiera de los proveedores de viaje, siempre que anule el viaje antes del inicio de este, por alguna de las causas que afecten al ASEGURADO y que se enumeran a continuación, sobrevinidas después de la contratación del seguro y que le impidan viajar en las fechas contratadas. Se entenderán comprendidos en esta garantía los GASTOS DE GESTIÓN debidamente justificados, los de anulación (si los hubiese) y la penalización que se haya podido aplicar de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje.**

Por motivos de salud

3.1.1.1) Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento:

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el periodo de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

También será causa de cancelación aquella alteración de la salud del ASEGURADO que, sin tener la consideración de enfermedad o accidente grave, impida totalmente la realización de la actividad objeto del seguro, constatada por el servicio médico del ASEGURADOR.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas antes citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderán como graves cuando, con posterioridad a la contratación del seguro, impliquen hospitalización o necesidad de guardar cama y se requiera, a juicio de un profesional médico, la atención y cuidados continuos de personal sanitario o de las personas designadas para ello, previa prescripción médica, y se estima que esta situación se mantendrá dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

El ASEGURADO deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose el ASEGURADOR el derecho de realizar una visita médica al ASEGURADO, acompañante, sustituto profesional o la persona encargada para valorar si efectivamente la causa imposibilita el inicio del viaje. Si la enfermedad no requiriera hospitalización, el ASEGURADO deberá informar del siniestro inmediatamente al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

3.1.1.2) Llamada inesperada para intervención quirúrgica, así como para las pruebas médicas previas a dicha intervención, siempre que esta circunstancia impida al ASEGURADO la realización del viaje.

-Del ASEGURADO, su cónyuge, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

-Del acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

-De su sustituto profesional, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces ser asumida por el ASEGURADO.

-De la persona encargada durante el periodo de viaje y/o estancia, de la custodia de los hijos menores o personas dependientes. Para que esta garantía tenga validez será necesario facilitar en el momento de la suscripción del seguro, el nombre y apellidos de dicha persona.

3.1.1.3) Llamada para trasplante de un órgano al ASEGURADO, al acompañante, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, siempre que ya estuviesen en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

3.1.1.6) Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses, que sean ASEGURADOS por esta póliza o familiares de primer grado del ASEGURADO, que se produzca dentro de los 2 días previos al inicio del viaje.

3.1.1.7) Complicaciones graves en el estado del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA que, a juicio de un profesional médico, le obliguen a guardar reposo o requieran su hospitalización. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.

3.1.1.12) Fallecimiento de familiar de tercer grado.

3.1.1.13) Por positivo mediante pruebas médicas de enfermedad de COVID-19 en las que se certifique la identidad del ASEGURADO y se haya obtenido no más de 72 horas antes del inicio viaje, siempre que implique hospitalización, obligación de guardar cuarentena médica, o impida la realización del viaje asegurado en cumplimiento de alguna restricción de acceso al medio de transporte utilizado para el viaje o de acceso al lugar de destino.

Cuando el ASEGURADO tenga que cancelar por esta causa, estará cubierta también la cancelación de:

-Su cónyuge, ascendientes o descendientes de hasta segundo grado de

consanguinidad, afinidad o lateralidad, inscritos en la misma reserva y también asegurados.

-De un acompañante del ASEGURADO, inscrito en la misma reserva y también asegurado.

Esta causa tendrá validez a partir de los 7 días desde la contratación del seguro si éste no ha sido contratado en el momento de confirmación de la reserva.

Por causas legales

3.1.2.1) Convocatoria como parte o miembro de un jurado o testigo de un Tribunal de Justicia, exceptuando los profesionales del derecho.

3.1.2.3) Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro. Quedan excluidos los exámenes que se celebren en fechas anteriores al comienzo del viaje y los exámenes de oposiciones a los que el asegurado se haya adherido en fechas posteriores a la contratación del viaje y/o del seguro.

3.1.2.4) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.

3.1.2.5) Conocimiento, con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600€.

3.1.2.6) La no concesión de visados, por causas injustificadas. No se considerará causa cubierta la no concesión de visados cuando esté motivada por no haber realizado el ASEGURADO las gestiones pertinentes dentro del plazo y forma para su concesión.

3.1.2.7) La retención policial del ASEGURADO por causas no delictivas.

3.1.2.8) Entrega de los trámites o viajes previos y necesarios para formalizar la entrega de un niño en adopción o acogida.

Quedan excluidos los trámites o viajes previos y necesarios para formalizar la entrega de un niño en adopción o acogida.

3.1.2.9) Convocatoria oficial del ASEGURADO para trámites de divorcio. Quedan excluidas las convocatorias para trámites con el abogado propio.

3.1.2.10) Convocatoria del ASEGURADO para firmar documentos oficiales ante la Administración Pública, en las fechas previstas para el viaje.

3.1.2.12) Impedimento judicial derivado de una situación de separación legal o divorcio.

3.1.2.13) Intento probado de visita al ASEGURADO por parte de una persona que lo tiene legalmente prohibido.

3.1.2.14) Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del ASEGURADO por causas que no fueran conocidas con anterioridad a la contratación del seguro.

Por motivos laborales

3.1.3.1) Despido laboral del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba

3.1.3.2) Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación desempleo.

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores para otras empresas tendrán la consideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.3.3) El traslado forzoso de lugar de trabajo por un período superior a 3 meses.

3.1.3.4) Prórroga de contrato laboral del ASEGURADO, siempre que no existiera comunicación verbal o escrita.

3.1.3.6) Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al ASEGURADO el desarrollo de su actividad profesional

3.1.3.8) Despido laboral de los padres del ASEGURADO, por causa no disciplinaria, siempre que a la contratación del seguro no existiera comunicación verbal o escrita. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por finalización del contrato laboral o renuncia voluntaria o no superación del periodo de prueba.

3.1.3.9) Incorporación de los padres ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta, siempre que sea con contrato laboral y se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro, sin tenerse conocimiento de esta

circunstancia en la fecha en la que se hizo la reserva. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se produzca desde una situación desempleo.

Los múltiples contratos realizados por empresas de trabajo temporal (ETT) para realizar labores para otras empresas tendrán la consideración de contratos para las empresas en las que el trabajador desarrolle su actividad.

3.1.3.10) El traslado forzoso de lugar de trabajo de los padres del ASEGURADO por un periodo superior a 3 meses.

3.1.3.11) Prórroga de contrato laboral de los padres del ASEGURADO, siempre que no existiera comunicación verbal o escrita.

3.1.3.12) Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida a los padres del ASEGURADO el desarrollo de su actividad profesional.

Por causas extraordinarias

3.1.4.1) Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o segunda-ria del ASEGURADO, o al local profesional en el que ejerza una profesión liberal o dirija una empresa, que hiciesen necesaria su presencia.

3.1.4.3) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al ASEGURADO el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.

3.1.4.5) Declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del ASEGURADO o en el lugar de destino del viaje. También quedará cubierta la declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de tránsito hacia el destino, siempre que sea el único camino por el cual acceder a éste. Se establece para esta causa un importe de indemnización máximo por siniestro de 100.000€.

3.1.4.8) Confinamiento del asegurado en cuarentena médica decretada por las autoridades sanitarias competentes con posterioridad a la inscripción del viaje que impida la realización del mismo. Se excluyen confinamientos debidos a epidemias o pandemias .

3.1.4.12) Confinamiento del ASEGURADO en cuarentena médica debida a COVID-19 decretada por las autoridades sanitarias competentes con posterioridad a la inscripción del viaje que impida la realización del mismo.

Queda también cubierta la cuarentena médica por contacto con positivo de convivientes dentro de la misma unidad familiar.

Para viajes de Cursos de Idiomas en el extranjero quedará cubierta la cancelación del viaje por esta causa cuando la duración del curso sea inferior a 30 días.

Otras causas

3.1.5.1) Robo de documentación necesaria para hacer el viaje, producido en unas fechas o circunstancias tales que imposibilite, antes del inicio del viaje, la tramitación o reexpedición de la misma, tiempo, dando lugar al impedimento de hacer el viaje por parte del ASEGURADO. Excluido hurto, pérdida o extravío.

3.1.5.2) La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.

3.1.5.3) Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje.

3.1.5.5) Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

ANULACIÓN, INTERRUPCIÓN Y CAMBIO DE CONDICIONES DEL VIAJE

| | |
|--|------------------------------------|
| ▶ 3.1. Gastos de anulación de viaje | hasta el capital contratado |
| 3.2. Interrupción de viaje..... | 4.000 € |
| ▶ 3.12. Interrupción de viaje debido a cuarentena medica del asegurado por positivo covid-19 | 4.000 € |
| 3.14. Cambio de fecha y aplazamiento de llegada..... | hasta el capital contratado |

DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS

| | |
|---|------------------------------------|
| 4.15. Pérdida de servicios contratados y no disfrutados a consecuencia de hospitalización o enfermedad grave del asegurado..... | hasta el capital contratado |
|---|------------------------------------|

QUIEBRA DE PROVEEDORES

7.1. Quiebra de proveedores

- 7.1.1. Gastos de cancelación por quiebra de proveedores
 - 7.1.1.1. Gastos de reprogramación del viaje.....
 - 7.1.1.2. Gastos por pérdida de servicios por cancelación del viaje.....
- 7.1.2. Gastos por pérdida o reposición de servicios del viaje por quiebra de proveedores.....
- 7.1.3. Gastos de repatriación del asegurado del viaje por quiebra de proveedores.....

7.2. Quiebra de línea aérea regular

- 7.2.1. Gastos de cancelación por quiebra de línea aérea regular
- 7.2.2. Gastos de reposición de servicios aéreos.....
- 7.2.3. Gastos de repatriación del asegurado.....

3.1.5.9) Anulación de las personas que han de acompañar al ASEGURADO, hasta un máximo de dos, inscritas en la misma reserva y aseguradas en esta misma póliza, siempre que la anulación esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo. Los menores de 18 años no se contabilizan dentro del cómputo de acompañantes si quedan solos en el viaje o acompañados por un solo adulto.

Si el ASEGURADO acompañante decidiera mantener la contratación del viaje y utilizarla en solitario, el ASEGURADOR se haría cargo de los gastos adicionales que el proveedor del viaje le imputara en concepto de suplemento hasta un importe máximo de 180 € por persona asegurada.

En este caso tan solo se cubrirá a dos personas aseguradas debido a que un acompañante cancele por cualquier causa cubierta.

3.1.5.10) Gastos adicionales que se puedan producir por el cambio de titular de la reserva, en aquellos casos en que el ASEGURADO realice una cesión del viaje a favor de otra persona, siempre que la cesión esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y el importe de estos gastos no supere el importe de la anulación del viaje.

3.1.5.15) Suspenseo de asignaturas del alumno que impida la superación o el comienzo del siguiente curso escolar siempre que:

CURSOS DE VERANO

- Se suspenda el curso escolar en junio y la recuperación sea después del curso que ha contratado con el Organizador.
- Se suspenda el curso escolar y la recuperación coincida con las fechas del curso que ha contratado con el Organizador.

AÑOS ACADÉMICOS

- Se suspenda el curso escolar y la recuperación coincida con las fechas del curso que ha contratado con el Organizador.
- Se suspenda el curso escolar en convocatoria extraordinaria y esto impida, necesariamente, el comienzo del siguiente curso escolar contratado con el Organizador.

Los suspensos universitarios no están cubiertos por esta garantía.

3.1.5.16) Suspenseo de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad siempre que:

•Se suspenda el examen en primera convocatoria y la extraordinaria sea después del curso que ha contratado con el Organizador.

•Se suspenda el examen y la convocatoria extraordinaria coincida con las fechas del viaje que ha contratado con el Organizador.

•Se suspenda el examen en convocatoria extraordinaria y la superación de éste sea necesario para el comienzo del curso contratado con el Organizador.

3.1.5.17) No superación de los requisitos mínimos para poder comenzar el curso escolar en el extranjero.

3.1.5.21) No aprobación de los cursos correlativos y completos que le quedarán pendiente al alumno para terminar la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato, y que ello impida la homologación al título español de los estudios realizados en sistemas educativos extranjeros.

Para que está cobertura tenga validez, las asignaturas pendientes en el año anterior al curso escolar previsto en el extranjero y asegurado no podrán ser más de dos.

3.1.5.22) Convocatoria a la selección nacional o de la comunidad autónoma para la práctica de un deporte federativo, realizada a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción de seguro, siempre que coincida con las fechas del curso y viaje contratado. Quedan excluidos eventos que se celebren o de los se tenga conocimiento de convocatoria y/o participación en fechas anteriores a la contratación del viaje y/o del seguro.

Anulación Idiomas

100x100

Precios por persona • Impuestos y recargos incluidos

| Anulación Idiomas OPCIONAL | MUNDO |
|----------------------------|------------|
| Entre 0 y 500€ | 36,50 € |
| Entre 501 y 1.000 € | 50,00 € |
| Entre 1.001 Y 3.000€ | 75,50 € |
| Entre 3.001 Y 6.000€ | 102,00 € |
| Entre 6.001 Y 9.000€ | 167,00 € |
| Entre 9.001 Y 14.000€ | 272,50 € |
| Entre 14.001 Y 18.000€ | 384,00 € |
| Entre 18.001 Y 25.000€ | 440,50 € |
| Entre 25.001 Y 30.000€ | 1.050,00 € |

Límites de indemnización

El Seguro Anulación Idiomas establece los siguientes límites de indemnización en función de la fecha de ocurrencia del motivo que origine dicha cancelación.

- Se indemnizará hasta con el importe de la matrícula + 100% de gastos reales demostrados mediante factura del proveedor.

* Se establece como fecha para calcular la indemnización la que aparezca en el documento justificativo que habrá que adjuntar para tramitar el expediente.

Para el cálculo de la indemnización en **Reembolso de días no disfrutados**, se dividirá el precio total del curso entre los días del mismo, obteniéndose el importe de cada día de curso. Al asegurado le corresponderá el reembolso de los días no disfrutados, con un **límite máximo de 4.000 €**

Si el asegurado deseara cambiar las fechas de su curso, debido a una causa cubierta en la garantía de gastos de anulación, el asegurador se hará cargo de los gastos adicionales que le imputen en concepto de cambio de fechas de viaje, siempre y cuando el importe de este cambio no supere al importe de la anulación del viaje.

No olvides que...

- Para que el Seguro Anulación Idiomas tenga validez, RECOMENDAMOS que se contrate en el mismo momento en el que se realice la inscripción en el curso o, como máximo, en los 7 días siguientes. De no ser así, las coberturas se iniciarán 72 horas después de la fecha de contratación del seguro.
- En las Garantías de Quiebra de Proveedores existe un cúmulo máximo de 200.000 € por evento.
- Primas no válidas para viajes de crucero.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza.
- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de White Horse Insurance Ireland dac.
- Precios válidos hasta: 30/09/2024.

Condiciones generales • Por favor completa la preinscripción en www.cciidiomas.es

Fecha última revisión: 10/09/2024

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el programa/folleto es el documento informativo al que éstas se incorporan. La información contenida en el programa/folleto en soporte físico o a través de la página web www.cciidiomas.es, es vinculante para CCI, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor, con anterioridad a la fecha de celebración del contrato, quedando expresa mención de ello en el programa.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor, en cuyo caso CCI se reserva el derecho a suspender el viaje hasta nueva fecha.

Información General

CCI es una marca comercial cuya titularidad corresponde a Get Middleton Ready, S.L. con NIF B80501851, y domicilio social en Paseo de Recoletos 5, 1º Derecha, 28001 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 39910, libro 3743, folio 27, sección 8, hoja número V- 86393. Pertenece al grupo empresarial Educatius Group AB, Reg. No. 556721-0819.

1. Regulación jurídica aplicable al contrato y aceptación de las Condiciones Generales:

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, la Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán a todos los contratos cuyo objeto sean los programas contenidos en el folleto y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, así como de todas aquellas que se pudiesen establecer para cada programa.

2. Preinscripción:

Por favor completa esta preinscripción online y haz el pago correspondiente indicado según el programa, en concepto de matrícula. Este importe se descontará del precio total o se devolverá en caso de no ser aceptado en el programa o no disponer de plazas. CCI se reserva el derecho de cancelar el curso de cualquier alumno por el impago en las fechas indicadas sin que anule la deuda contraída y sin renunciar al derecho de CCI de solicitar el resarcimiento de los daños ocasionados por este motivo. La matrícula no se puede considerar definitiva hasta que CCI lo confirme por escrito, por ello no se debe contratar ningún servicio externo (billete de avión, etc.) hasta que hayamos confirmado el curso. CCI comunicará, por escrito, la aceptación o no en el curso, en el plazo de una semana desde que el alumno haya entregado la solicitud completa del programa.

FORMAS DE PAGO:

Año escolar (colegio público): 2.000 € por gastos de matrícula (a descontar del precio total del programa), 2.000 € antes del 30/11/24, 2.000€ antes del 15/01/25, 2.000 € antes del 15/03/25 y el importe restante del curso antes del 15/05/25. **Año escolar (colegio privado y Canadá):** 2.000 € por gastos de matrícula (a descontar del precio total del programa) y el resto cumpliendo las fechas que indique cada escuela, organización o distrito escolar y, en ocasiones, directamente a las oficinas o colegios en el extranjero. En muchos casos habrá que realizar el pago total en el momento en el que el estudiante sea aceptado por el colegio. CCI pone a disposición de todos los alumnos, los precios de los diferentes colegios privados con los que CCI colabora, con el fin de que estén informados con anterioridad. **Inmersión escolar:** 1.200 € por gastos de matrícula (a descontar del precio total del programa), 2.500 € antes del 01/02/25 y el importe restante del curso antes del 15/05/24. **Verano Jóvenes:** 600 € por gastos de matrícula (a descontar del precio total del programa), 600 € con la entrega de la solicitud y el resto 40 días antes de la salida. **Campamentos en España y Programas de adultos:** 300 € por gastos de matrícula (a descontar del precio total del programa) y el resto 40 días antes de la salida. **Grupos escolares:** Consultar la forma de pago para cada caso.

Los pagos deben hacerse con independencia de que los distintos trámites del programa (asignación de familia, escuela, etc) estén completados. CCI informa de que los honorarios correspondientes por la gestión en la tramitación de los expedientes de venta ascienden al 50 % del importe por persona de los gastos de matrícula, más la tasa SEVIS y/o tasa embajada, en su caso. Para la inscripción en programas con posterioridad a los calendarios de pago previsto en estos el alumno deberá abonar el importe completo de los plazos o fraccionamiento anteriores a la fecha de su inscripción para su incorporación.

CCI se compromete a cumplir con sus obligaciones conforme a una estricta ética profesional y procurará que los cursos se lleven a cabo con normalidad. CCI se encargará de controlar que las entidades colaboradoras presten los servicios contratados en beneficio del estudiante, pero no responderá de los daños y perjuicios causados por terceros ajenos a las mismas. En caso de fuerza mayor, cambios en los cursos o cancelaciones, CCI podrá modificar o cancelar total o parcialmente cualquier programa, siempre cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente, de conformidad con las presentes condiciones generales, ofreciendo al alumno una alternativa de calidad equivalente o superior. Si el alumno no estuviese interesado en esa opción, se le reembolsarán las cantidades que hubiese abonado por el programa de acuerdo con lo dispuesto en el punto doce, así como aquellas otras que pudieran corresponderle, cumpliendo así CCI con lo establecido en la legislación vigente en materia de consumidores y usuarios.

3. Normas y regulaciones:

Los participantes de CCI se comprometen a cumplir las leyes del país donde se desarrolla el programa. Quebrantar las leyes del país, por ejemplo, robar, puede tener consecuencias muy graves. El participante debe entender que las costumbres y normas de otros países pueden ser distintas a las españolas y debe adaptarse a ellas en lo referente a horarios, asistencia a clase y el consumo de tabaco, alcohol y drogas, entre otras. CCI facilita a los participantes, con anterioridad a la salida del viaje y disfrute del programa contratado, una guía con información sobre las distintas normas y costumbres de cada programa y país. En caso de incumplimiento de las leyes, normas y costumbres del país donde se desarrolle el programa, obligaciones escolares y exigencias académicas derivadas del programa, o realización de conductas que atenten contra la integridad física y psíquica de alumnos, profesores, familia de acogida, personal de residencia o escuela, personal de CCI o del propio participante, éste podrá ser expulsado del programa de manera inmediata, en cuyo caso asumirá los gastos que puedan generarse por su regreso.

4. Alojamiento:

CCI no discrimina a ninguna familia o participante por razón de raza, religión, orientación sexual, nivel económico, social o cultural. La selección nunca se basa en estos criterios, por ello el participante no podrá rechazar una familia propuesta por CCI aduciendo anteriores razones. En algunas ocasiones, un estudiante puede tener más de una familia durante el programa y en casos excepcionales, dos participantes de la misma nacionalidad pueden estar alojados en la misma familia durante unos días. Si un alumno necesita una dieta especial, es posible que tenga que hacer algún pago extra para cubrir sus necesidades. Dependiendo del destino, tipología del programa y forma de alojamiento, los datos podrán ser confirmados desde el momento de la inscripción y hasta la misma fecha de inicio del curso. Algunas familias pueden estar compuestas por una persona que viva sola. Los participantes que se alojan en residencias y en habitaciones compartidas deben tener en cuenta que pueden compartir la habitación con otro alumno de la misma nacionalidad. Las residencias piden un depósito en concepto de fianza que se aplicará a cubrir gastos en caso de desperfectos y/o daños a la propiedad. CCI no se responsabiliza de aquellos desperfectos u otro tipo de daños a terceros que hubiese podido ocasionar el alumno.

5. Normas de asistencia:

En los programas que incluyen clases de idiomas o académicas, la asistencia a las mismas es obligatoria y las faltas pueden ser motivo de expulsión o de no obtención del certificado de asistencia. Los días festivos no hay clase y no son recuperables. Estos días están indicados en la descripción de cada escuela en nuestra web: www.cciidiomas.es. En el caso de que sean convocadas huelgas de profesores, al ser las mismas situaciones consideradas ajenas, imprevisibles e inevitables, los días en los que no se impartan clases serán considerados como días recuperables. Asimismo, será obligatoria la asistencia del alumno, o cuando así

proceda, de sus padres y tutores a cuantas reuniones sean convocadas por CCI o por la familia de acogida, residencia o centro educativo en el extranjero, pudiendo constituir motivo de expulsión la inasistencia a ellas sin causa justificada.

6. Documentación de viaje:

Es responsabilidad única del participante llevar la documentación necesaria para viajar al extranjero: pasaporte, DNI, autorización o visado. Exigimos que todos los menores de 18 años viajen con pasaporte, aunque el destino sea europeo. El resto de documentación necesaria puede variar en función de la edad del participante, del programa que se realiza y del país al que se viaja. Todos los documentos deben estar en vigor. Los alumnos que viajan a Estados Unidos sin visado deben cumplimentar la autorización de entrada en el país (ESTA) en la página web del consulado. La tramitación y su coste son responsabilidad del alumno. Los menores de edad deben solicitar la autorización para viajar al extranjero a las autoridades pertinentes, incluso aunque viajen con pasaporte. La falta de obtención de la documentación necesaria conllevará la cancelación del viaje con el devengo de los correspondientes gastos justificados de cancelación. CCI asistirá y proporcionará al alumno la información pertinente para la tramitación de los permisos y visados necesarios para el viaje, sin que pueda asumir ningún tipo de responsabilidad por los cambios administrativos sobre condiciones de acceso al extranjero que en esta materia puedan producirse tanto en España como en el país de destino una vez inscrito, y su cumplimiento por parte del alumno. En el caso de los menores de edad, toda la documentación del programa deberá ser firmada por ambos padres o tutores legales.

7. Responsabilidad civil y seguro:

Todos los participantes de CCI están cubiertos por un seguro médico, de accidentes y de responsabilidad civil, incluido en el precio del programa, durante la estancia en el extranjero. La información detallada sobre la cobertura de la póliza se facilita a los participantes antes de la salida y está disponible en nuestra web. CCI no es compañía aseguradora ni asume ninguna obligación en relación con el seguro suscrito, sino que es una mera intermediaria entre los participantes y las compañías de seguros, resultando externa a la relación jurídica habida entre el alumno y la compañía aseguradora, siendo esta última la única responsable de la aceptación o rechazo de los expedientes de siniestro, según la documentación aportada y el condicionado de la póliza y la legislación vigente en la materia. CCI asistirá a los asegurados dentro de sus posibilidades en la tramitación de los expedientes de siniestro.

8. Declaración / Información médica:

Todos los participantes deberán gozar de buena salud física y mental, así como resto de condiciones y aptitudes para afrontar los programas que se ofrecen a través de CCI. Cualquier alergia, enfermedad y/o condición médica debe ser notificada en la solicitud de inscripción en el programa. Se presupone que en el momento de comenzar el programa, el participante

goza de perfecta salud física y mental y que la información médica que ha aportado a CCI es verdadera y completa; asimismo, el participante se obliga a informar a CCI de cualquier cambio que se produzca en su condición física y mental desde el envío de la solicitud hasta el inicio del programa, con la finalidad de que CCI pueda evaluar su adecuación al mismo y su continuidad en la participación en el programa; en caso de incumplimiento de estas obligaciones por el participante, CCI quedará eximida de las consecuencias que se produzcan por la omisión y/o falsedad de aquéllas, pudiendo dar lugar incluso al rechazo en la inscripción, o expulsión del programa inscrito. Cualquier discrepancia a la llegada del país de destino con la información proporcionada podrá suponer el regreso anticipado del participante a su país de origen, sin que CCI tenga que asumir coste alguno por ello. No podemos garantizar emplazamientos para alumnos que padezcan alergias, condiciones médicas, o condiciones especiales físicas o psíquicas que requieran un tratamiento cualificado, especial atención, o puedan suponer un riesgo para su integridad. Tampoco podemos garantizar una familia sin animales domésticos como perros o gatos en los programas de familia voluntaria en Estados Unidos. Si durante el desarrollo del programa, el alumno necesitase tratamiento médico y/o ser internado o intervenido quirúrgicamente, siendo imposible localizar a sus padres, tutores o representantes legales, CCI queda autorizada para tomar aquellas medidas que considere oportunas para la salud del alumno, siempre siguiendo las directrices y opiniones del facultativo que en ese momento haya realizado la prescripción médica al participante.

9. Dinero de bolsillo:

Los participantes deberán contar con dinero suficiente para sus gastos personales. No podemos hacernos responsables de transferencias y los participantes no deben pedir dinero a las escuelas, monitores o a sus familias anfitrionas. CCI no se hace responsable de la desaparición de dinero u otros objetos de valor.

10. Fechas:

Las fechas de los programas pueden variar sobre lo publicado, pero confirmaremos los cambios con una antelación mínima de un mes antes del comienzo del programa y siguiendo lo establecido en la legislación vigente en materia de consumidores y usuarios. En los programas de Estados Unidos y Canadá, al regreso la llegada a España será un día después de la salida.

11. Precios:

El IVA está incluido en todos los precios. Los precios están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de divisas con respecto al euro u otros incrementos generados por las organizaciones colaboradoras, tales como incrementos de tarifas aéreas, carburante, impuestos, etc. El coste de los programas está calculado en base al cambio del día 24/08/24. Las posibles variaciones en los precios serán notificadas al participante por escrito, pudiendo éste, cuando su variación sea superior al 8% del precio total del programa, desistir del mismo o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de programa en los veinte días anteriores a

la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas. Cuando se produzca una disminución en el precio por los anteriores supuestos, CCI tendrá derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al alumno. Si dos o más hermanos se matriculan en un curso de CCI el mismo año, obtendrán 100€ de descuento cada uno para los programas de año escolar y de 50€ cada uno para los programas de corta duración.

12. Normas de cancelación y seguro de cancelación:

Toda cancelación por parte del alumno deberá ser notificada por escrito a CCI o sus representantes y no será efectiva hasta que dicha notificación se reciba. En caso de cancelación por parte del alumno, CCI cobrará el importe de la matrícula, en concepto de gastos de gestión, además de los siguientes importes en concepto de compensación:

Todos los programas (excepto Año Escolar):

- Si la cancelación se notifica entre 45 y 15 días antes del comienzo del programa, se cobrará un 15% del precio total
- Si la cancelación se notifica desde 14 días antes del comienzo del programa hasta el día de la salida, se cobrará un 30% del precio total
- En caso de no presentación al comienzo del programa, se cobrará un 100% del precio total

Año Escolar:

- Si la cancelación se notifica entre el 1 de marzo y el día de la salida, se cobrará un 20% del precio total
- En caso de no presentación al comienzo del programa, se cobrará un 100% del precio total
- Los colegios privados tienen normas de cancelación específicas que se entregarán al alumno con anterioridad a la salida del viaje.

Una vez emitido el billete de avión no habrá reembolso alguno de su coste, con independencia de que el alumno ejercite cuantas acciones estime oportuno en defensa de sus intereses frente a la compañía aérea emisora. En caso de cancelación una vez comenzado el programa, no habrá reembolso alguno. Si el alumno desea contratar nuestro seguro de cancelación, debe hacerlo y abonarlo en el momento de entrega de la preinscripción. CCI es un mero intermediario entre el participante y la compañía aseguradora, siendo esta última la única responsable de la aceptación o rechazo de los expedientes, según la documentación aportada y el condicionado de la póliza. Por favor, lee atentamente las causas de cancelación cubiertas por el seguro, en esta web o en nuestro folleto. Ten en cuenta que nunca se reembolsará la cantidad abonada en concepto de pago del seguro de cancelación.

CCI podrá cancelar el programa en el que se haya inscrito reembolsando la totalidad de los pagos que se hayan realizado, no siendo responsable de compensación adicional alguna si:

- a) El número de personas inscritas para el programa es inferior al número mínimo especificado en el contrato, y así se haya notificado al alumno, que

a más tardar será de veinte días al inicio del programa.

b) Existe imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias, notificadas al participante sin demora indebida. CCI podrá cobrar al alumno unos gastos por la gestión de cancelación de los servicios contratados, que ascenderán al 50% del importe de la matrícula integrante de la reserva, más la tasa SEVIS y/o tasa de embaajada, en su caso.

Fuera de estos dos casos, la compensación adicional será, como mínimo, del 15% del importe del programa si la cancelación se notifica entre 45 y 15 días antes del comienzo del programa, y del 20% si la cancelación se notifica dentro de los 15 días antes de la fecha de salida, y ello, sin perjuicio del derecho del alumno a recibir una compensación mayor en caso de perjuicios que superen aquella.

13. Desistimiento:

El consumidor dispone de 14 días naturales desde el momento de la preinscripción para ejercer el derecho de desistimiento, utilizando el formulario a tal efecto incluido en www.ccidomas.es.

14. Responsabilidad:

Get Middleton Ready, S.L. en cuanto titular de la marca CCI responderá frente al participante del programa, en función de las obligaciones que le corresponda por su ámbito respectivo de gestión del programa. El participante podrá dirigir las reclamaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el programa indistintamente ante Get Middleton Ready, S.L. o cualquier otra empresa que aparezca participe en su organización, quedando obligada a informar sobre el régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación de forma directa o mediante remisión a quien corresponda en función del ámbito de gestión, así como a informar de la evolución de la misma al participante aunque esté fuera de su ámbito de gestión.

15. Reclamaciones:

Independientemente del derecho de asistencia en destino mientras dure la ejecución del programa, y la obligación del alumno de constatar en destino la prestación defectuosa/incumplimiento contractual, éste podrá presentar la correspondiente reclamación siempre por escrito ante Get Middleton Ready Y, S.L. Toda reclamación será tratada por Get Middleton Ready, S.L. con la mayor celeridad posible, realizando todas las averiguaciones posibles sobre las incidencias comunicadas por el participante, informándole de la posibilidad de presentar la correspondiente hoja de reclamación, y dando contestación a la misma en un plazo no superior a 30 días. Salvo que así se acuerde expresamente para el supuesto en concreto, se informa de que Get Middleton Ready, S.L. no está sometida a ningún Sistema de Arbitraje, Mediación o Atención al Consumidor. Si la respuesta dada por Get Middleton Ready, S.L. no resulta satisfactoria el alumno podrá hacer valer sus derechos que la normativa le ampara ante los organismos correspondientes.

16. Prescripción de acciones:

Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en este contrato prescribirán en el transcurso de dos años.

17. Viajes:

En el supuesto de que el cliente solicite a Get Middleton Ready, S.L. la gestión del viaje, la organización técnica del mismo será realizada por una agencia de viajes con C.I.C. MA autorizado. Get Middleton Ready, S.L. actúa únicamente como intermediario entre el cliente y la agencia de viajes y no se hace responsable de reclamación alguna derivada de cancelaciones, retrasos, cambios horarios o de ruta, accidentes, pérdida de equipajes, así como de cualquier importe susceptible de responsabilidad atribuible única y exclusivamente al alumno como tasas por exceso de equipaje, no show, etc, sin perjuicio de dar curso a la misma e informar sobre su evolución.

18. Protección de datos de carácter personal:

En cumplimiento con lo dispuesto en el RGPD y la LOPDGDD, Get Middleton Ready, S.L. le informa de que los datos que recabamos en el presente documento, los tratamos con la finalidad de prestar el servicio solicitado, de facturar el mismo, de responder a las solicitudes de información, de enviar comunicaciones informativas, prestar una correcta gestión para la contratación del seguro y, en su caso, para el envío de comunicaciones comerciales y novedades de cursos que Get Middleton Ready, S.L. realice. La legitimación para estos tratamientos es el consentimiento otorgado al completar voluntariamente este formulario para el envío de comunicaciones comerciales; la ejecución del contrato, y el interés legítimo para el envío de comunicaciones informativas. Los datos, únicamente serán comunicados, en aquellos casos en los que sea necesario para la correcta aplicación de medidas precontractuales y ejecución del contrato. En su caso podrán realizarse transferencias internacionales. Ud. tiene derecho a acceder, rectificar, oponerse al tratamiento y suprimir sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de privacidad en www.ccidomas.es

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Yo, el abajo firmante, declaro que he leído y acepto expresamente las condiciones de participación indicadas en esta solicitud y las incluidas en los programas de CCI, referidas a condiciones particulares de cada uno de los programas. Asimismo, el pago de la matrícula de mi curso indica la aceptación de estas condiciones por mi parte. Me comprometo a leer las guías del estudiante facilitadas antes de la salida, así como a asistir a las reuniones de orientación previas al comienzo del curso. No existe ninguna razón de salud, emocional o de comportamiento que me impida participar en este programa. Me hago directamente responsable de la veracidad de la información contenida en mi solicitud, por lo que acepto la expulsión del programa si la misma fuese falsa o en caso de incumplimiento de las condiciones indicadas, siendo de mi cuenta los gastos que se generen por esta circunstancia.

Preinscripción

Para una mayor rapidez en la tramitación de la reserva, te recomendamos que hagas la preinscripción online en www.ccidiomas.es



Para matricularte en uno de nuestros programas, completa esta preinscripción con tus datos personales y los del curso que quieres realizar. Envíala a nuestra oficina, adjuntando un justificante de la transferencia a GMR SL, en Banco Santander: ES78 0049 5127 1921 1629 3527, por el importe del pago de la inscripción del programa que hayas elegido, en concepto de reserva de plaza a descontar del precio final. Por favor ten en cuenta que la matrícula no será válida hasta que te la confirmemos por escrito. Es muy importante que el nombre y los apellidos aparezcan igual que en tu DNI o pasaporte. Para que el seguro de cancelación tenga validez, debes abonarlo en el momento de entregar esta preinscripción.

| | | | | | | |
|--|---------------|---|--------------|---|--------------|--|
| Nombre: | | Apellidos: | | Email alumno: | | |
| Dirección: | | Código postal: | | Localidad: | | |
| Provincia: | | País: | | Móvil alumno: | | |
| Móvil alumno: | | Teléfono fijo: | | | | |
| Sólo para menores de edad: | Nombre padre: | | Móvil padre: | | Email padre: | |
| | Nombre madre: | | Móvil madre: | | Email madre: | |
| Fecha de nacimiento: | | Edad: | | DNI: | | |
| Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer | | Nacionalidad: | | | | |
| País de nacimiento: | | Ciudad de nacimiento: | | Nº de pasaporte: | | |
| Fecha de caducidad: | | | | | | |
| ¿Tienes buena salud? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | ¿Alergias? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | ¿Fumas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | |
| ¿Sigues una dieta? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | Si estás en edad escolar, escribe aquí el nombre de tu colegio o instituto: | | | | |
| Si tu respuesta sobre salud, alergias o dietas ha sido afirmativa, o si tomas alguna medicación habitualmente, por favor da detalles. | | | | | | |
| ¿Cómo nos has conocido? <input type="checkbox"/> Soy antiguo alumno <input type="checkbox"/> Amigo o pariente <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Colegio <input type="checkbox"/> Otros | | | | | | |
| Nivel del idioma: <input type="checkbox"/> Principiante <input type="checkbox"/> Elemental <input type="checkbox"/> Intermedio bajo <input type="checkbox"/> Intermedio <input type="checkbox"/> Intermedio alto <input type="checkbox"/> Avanzado | | | | | | |
| Si los datos para la factura son distintos a los datos del alumno, por favor indica aquí: nombre o razón social, dirección completa y NIF. Si el alumno es menor de 14 años , por favor escribe aquí el NIF y nombre completo del padre, madre o tutor. | | | | | | |

| | | | | | |
|----------------------|--|--|--|--|--|
| AÑO ESCOLAR | | | | | |
| País: | | <input type="checkbox"/> Curso completo <input type="checkbox"/> Inmersión escolar (duración): | | Tipo de colegio: <input type="checkbox"/> Colegio público <input type="checkbox"/> Colegio privado familia <input type="checkbox"/> Colegio privado residencia | |
| ¿En qué curso estás? | | ¿Quieres contratar el seguro de cancelación? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| PROGRAMAS PARA JÓVENES (<18 años) | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Verano Estados Unidos y Canadá (indicar destino): | | <input type="checkbox"/> Verano Europa (indicar destino): | | <input type="checkbox"/> Campamento en España (indicar destino): | |
| <input type="checkbox"/> Intercambio escolar Estados Unidos | | <input type="checkbox"/> Mini estancia escolar Europa (indicar destino): | | <input type="checkbox"/> High school experience (indicar destino): | |
| Tipo de alojamiento: <input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Campamento | | Fechas: | | ¿Quieres contratar el seguro de cancelación? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|-------------------|--|
| CURSOS DE IDIOMAS PARA ADULTOS (>17 años) Y FAMILIAS | | | | | |
| País: | | Ciudad: | | Tipo de curso: | |
| Nº clases/semana: | | Duración: | | Fechas del curso: | |
| DATOS DEL ALOJAMIENTO | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Apartamento <input type="checkbox"/> Hotel <input type="checkbox"/> Sin alojamiento <input type="checkbox"/> Habitación individual <input type="checkbox"/> Habitación doble | | Régimen de comidas: | | | |
| Fecha de llegada: | | Fecha de regreso: | | Observaciones: | |
| OTROS SERVICIOS | | | | | |
| Traslado de aeropuerto / estación: <input type="checkbox"/> Sólo ida <input type="checkbox"/> Sólo vuelta <input type="checkbox"/> Ida y vuelta | | ¿Quieres contratar el seguro de cancelación? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | |

| | | | | | |
|------------------------|--|--|--|----------------|--|
| AU PAIR | | | | | |
| Duración del programa: | | Fecha de comienzo (sujeta a disponibilidad): | | Observaciones: | |

IMPORTANTE: Con mi firma aquí abajo, confirmo haber leído y estar de acuerdo con las condiciones generales. Si deseas contratar el seguro de cancelación opcional, por favor lee atentamente las coberturas en las páginas 9 y 10 de este folleto.

| | | | | | |
|-------------------------|--|---|--|--|--|
| Firma del participante: | | Firma del padre/tutor (menores de 18 años): | | Firma de la madre/tutora (menores de 18 años): | |
| Representante de CCI: | | Fecha: | | | |

Centro Cultural de Idiomas es una organización dedicada a la formación de niños, jóvenes y adultos en el extranjero, con un equipo de profesionales con muchos años de experiencia en el sector que conoce la importancia de llevar a cabo cada programa con total responsabilidad, interés personal y dedicación.

Cumplimos estos requisitos con todos nuestros alumnos, asesorando y adaptando el programa a las necesidades y preferencias de cada uno.

Nuestra mayor fortaleza es que "creemos en lo que hacemos" y nuestra finalidad es conseguir que cada estudiante obtenga los mejores resultados de su estancia.

Sea cual sea el programa de Centro Cultural de Idiomas que elijas, estamos seguros de que será una experiencia enriquecedora que te ayudará a formar parte de un mundo más comprensivo en el futuro.

Gracias por tu interés en CCI

PART OF

Educatius

UNLOCK THE WORLD. STUDY ABROAD.



**Centro
Cultural
Idiomas^{de}**

www.cciidiomas.es

C/ Núñez de Balboa, 4 - 1ºD

28001 Madrid

Tel. 91 563 37 78 / 660 479 018

E-mail: cci@ccidiomas.es